



~~ARA~~

**AUTORIZA, EN LA MODALIDAD DE
CONVENIO MARCO, LA COMPRA DE
IMPRESORA Y REPUESTO PARA LA
SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA.**

SANTIAGO, 14 MAR 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 122 / VISTO: el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por la Ley N° 20.238; el Decreto N° 250, de 2004, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, modificado por los Decretos N°s. 1.562, de 2006, 20, 260 y 620, de 2007, y 1.763, de 2009, todos del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; el Decreto N° 16, de 2010, del Ministerio de Agricultura; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que para una mayor eficiencia operacional de la Administración Pública, usando tecnologías de información y comunicación que permiten simplificar los procesos de compra, el Gobierno ha puesto a disposición de los Servicios e Instituciones Públicas, a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, un sistema de compras electrónica bajo la modalidad denominada "Convenio Marco".

Que en efecto, con fecha 20 de marzo de 2003 la Subsecretaría de Agricultura suscribió, con la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, antecesora legal de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, un convenio que le ha permitido, a la Subsecretaría, la adquisición de bienes y la contratación de prestación de servicios con proveedores que han ofrecido y ofrecen actualmente vender sus productos y contratar la prestación de servicios, en el proceso de licitación conocido, primeramente, como "**Contrato Marco**" y, posteriormente, como "**Convenio Marco**". Este convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 82, de fecha 08 de mayo de 2003, de esta misma Subsecretaría.

Que actualmente el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, dispone en el catálogo electrónico de convenio marco equipos de computación, productos que fueron licitados por la Dirección de Compras y Contratación Públicas, mediante las Adquisiciones, "IMPRESORAS Y ARRIENDO DE IMPRESORAS", identificada con la Ficha de Licitación N° 2239-9-LP 10, y "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESORAS", identificada con la ficha de licitación N°2239-23-LP09. Esta modalidad de compra permite que los Servicios Públicos puedan, mediante el sistema de Órdenes de Compras, emitidas a través del Catálogo Electrónico de Convenios Marco en el portal electrónico de compras públicas, comprar o arrendar impresoras o adquirir los suministros para el funcionamiento de las mismas, en forma más eficiente y contactando directamente a las empresas con las cuales el intermediario tiene convenio.

Que en el contexto expuesto precedentemente, el Jefe del Departamento de T.I.C. de la Subsecretaría de Agricultura **solicitó** a la Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Subsecretaría, a través de la solicitud de compra N°119, **gestionar** la compra los artículos individualizados a continuación, con la finalidad de ser asignados al Departamento de Finanzas y Contabilidad de esta Subsecretaría:



- a) 1 impresora HP pfficejet Pro K-8100
- b) Tinta de repuesto negra HP 950XL

Ambas adquisiciones se encuentra disponible en el Catalogo Electrónico de Convenio Marco, bajo los códigos 843425 y 831355 respectivamente, de productos y servicios asociados al convenio N°-CM/ 05/2010 y CM/13/2009, con la empresa COMERCIAL RED OFFICE LTDA.;

Que, para satisfacer el citado requerimiento, se consultó el catálogo electrónico de Convenio Marco en el mencionado Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, ahora denominado www.mercadopublico.cl habiéndose constatado que los productos o bienes requeridos, se encuentran disponibles, bajo dicha modalidad de contratación, por adjudicación, en el citado Sistema, a la empresa Comercial Red Office Limitada., RUT:77.012.870-6, domiciliada en la ciudad de Santiago, adjudicataria de las Licitaciones Públicas N° 2239-9-LP11 y 2239-23-LP09, procesos licitados por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

Que para tomar la decisión de compra, se verificó la información de todos los proveedores disponibles en el catalogo, que ofrecían los productos requeridos, siendo los equipos ofrecidos por esta empresa, los más convenientes para los intereses de la Subsecretaría de Agricultura, además de contar con el stock requerido.

Que para asegurar un adecuado y expedito proceso de recepción, asignación y distribución de los equipos computacionales que por este acto se autoriza adquirir, se ha estimado necesario **encomendar** al Departamento de **Informática** y al **Departamento de Administración**, ambos de la División Administrativa de esta Subsecretaría, a fin de coordinar, gestionar y efectuar lo siguiente:

- a) Recepción conforme, con ocasión de la entrega que realice el proveedor.
- b) Configuración técnica correspondiente.
- c) Registro de inventario correspondiente.

Que en atención a lo expuesto y disposiciones legales y reglamentarias citadas, se ha estimado procedente autorizar, en la modalidad de Convenio Marco, la compra de los equipos detallados en el Cuarto considerando de la presente resolución exenta a nombre de la empresa Comercial Red Office Limitada., RUT:77.012.870-6, por la suma total de **US\$173,74.-**(ciento setenta y tres con setenta y cuatro centavos de dólar), valor con I.V.A. incluido;

Que, revisada la disponibilidad presupuestaria pertinente, se ha constatado que para estos efectos, existen recursos financieros suficientes; en el Subtítulo 29-06-001 "Equipos Computacionales y Periféricos".

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE en la modalidad de Convenio Marco, la adquisición al proveedor Comercial Red Office Limitada, Rol Único Tributario N° 77.012.870-6 de:

- a) 1 impresora HP pfficejet Pro K-8100, por un valor de US \$ 130,9
- b) 1 Tinta de repuesto negra HP 950XL, por un valor de \$US 42,84

2. IMPÚTESE el gasto mencionado al ítem 24-03-357 "Programa de Apoyo al Cluster Alimentario y Forestal", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura.

3. EMÍTASE la ordenes de compra al proveedor antes individualizado, por la adquisición que se menciona en la presente Resolución Exenta.

4. ENCOMIÉNDASE al **Departamento de Informática** y al **Departamento de Administración** de la División Administrativa, ambas instancias de esta Subsecretaría, que coordinen, gestionen y efectúen lo siguiente: a). Recepción conforme, con ocasión de la entrega de la impresora adquirida, b). Configuración técnica y c). Registro de inventario correspondiente.

5. PÁGUESE la(s) factura(s) generada(s) por la adquisición antes señalada, una vez recibida conforme por la unidad de origen.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**




ÓSCAR AZÓCAR CAMPOS
JEFE DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Distribución:

Departamento de Compras y Contrataciones
Departamento de Informática
Departamento de Administración